



**Convenio Modificatorio al Contrato con la Ciudad sede para la Organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, que celebran por una parte (1) la Organización Deportiva Panamericana (en lo sucesivo “Panam Sports”), (2) la República de Chile (en lo sucesivo el “Gobierno”), (3) la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago de Chile (en lo sucesivo “la Ciudad”), y (4) El Comité Olímpico de Chile (en lo sucesivo el “CON”), todos estos representados por el Comité Organizador (en lo sucesivo el CO), señaladas todas estas en su conjunto como las Partes, señalan que es su voluntad y de común acuerdo se obligan en términos de los siguientes antecedentes y cláusulas:**

## **A N T E C E D E N T E S**

1.- Que con fecha 28 de diciembre del 2018, se constituyó la corporación de derecho privado sin fines de lucro denominada “Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 (en lo sucesivo el Comité Organizador o simplemente “CO”), por medio del cual dicha entidad es la facultada legalmente para firmar el presente Convenio en representación del Gobierno, la Ciudad y el CON, por lo que declara el CO bajo protesta de decir verdad que cuenta con todas las facultades legales para firmar y obligarse en términos del presente Convenio, lo cual se acredita con la Escritura Publica numero 57,529, otorgada ante la fe pública del Lic. Wladimir Alejandro Schramm López, Notario Público 49 de la ciudad de Santiago, mismo que se agrega el presente bajo el número UNO de los Anexos.

2.- De acuerdo con el Contrato con la Ciudad Sede entre las Partes el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos 2023 (Santiago 2023) y la Organización Deportiva Panamericana (“Panam Sports”) (anexo DOS), Panam Sports es el propietario exclusivo de todos los derechos de comercialización de los Juegos tanto dentro del “territorio” de la Republica Chile, como fuera del País Anfitrión.

3.- Es de interés común para las Partes maximizar el éxito de Santiago 2023 a nivel local e internacional. Las Partes acuerdan que el Programa de Patrocinios juega un papel fundamental para alcanzar este objetivo, no solamente proporcionando ingresos críticos para complementar el presupuesto operativo, sino también asegurando un importante grupo de socios de marketing que aprovechen los Juegos para involucrar a sus consumidores en todo América.



Con el acuerdo de ambas Partes, Panam Sports se compromete a ceder al Comité Organizador Santiago 2023, los derechos de comercialización nacional para vender dentro del territorio del País Anfitrión, es decir, dentro del territorio confirmado para la República de Chile, de conformidad con los lineamientos comerciales aprobados por Panam Sports y Santiago 2023, que se describen a continuación:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** Las Partes acuerdan que la cláusula número 58 del Contrato original, el cual se encuentra agregado al presente Convenio bajo el numero DOS de los Anexos, se modifica en términos del presente Convenio para quedar de la siguiente manera:

*... 58. Programas de Marketing y reparto de ingresos*

*La ODEPA es la dueña exclusiva de todos los derechos de marketing y de venta de patrocinios de los Juegos en todas partes y a todos los efectos en todo el mundo, salvo el territorio del país sede, Chile, los cuales en este acto se ceden onerosamente, en términos del ANEXO número 10, el cual se encuentra adjunto al presente Contrato y que forma parte integrante de los derechos y obligaciones contenidos aquí y acordados por las Partes.*

**SEGUNDA.** De esta misma manera las Partes acuerdan celebrar un Anexo adicional a los que ya se encuentran agregados al Contrato con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos de Chile 2023, el cual contiene las siguientes disposiciones:



## “ANEXO 10”

### “Principios Generales:

1. *Panam Sports venderá y comercializará unilateralmente patrocinios “Nivel 1” a entidades o empresas globales transnacionales que tengan un amplio interés en el Movimiento Olímpico en América, y que a su vez brinden valor a los Juegos de Santiago 2023.*
2. *Panam Sports retendrá la exclusividad en todas las categorías que tiene el Comité Olímpico Internacional con los patrocinadores TOP que son:*
  - a. *Tecnologías de la información (ej. Atos, Omega)*
  - b. *Bancos*
  - c. *Sistemas de Pagos (ej. Visa)*
  - d. *Bebidas (no alcohólicas y alcohólicas) (Coca Cola)*
  - e. *Sector automotriz (ej. Toyota)*
  - f. *Industria Química (ej. Dow Sports Solutions)*
  - g. *Llantas/Neumáticos (ej. Bridgestone)*
  - h. *Equipamiento de comunicación inalámbrica (ej. Intel)*
  - i. *Calzado / ropa deportiva*
  - j. *Hoteles/Alojamiento (ej. Air Bnb)*
  - k. *Aerolíneas*
  - l. *Ventas por internet / comercio electrónico (ej. Ali Baba)*
  - m. *Electrónicos (Panasonic)*
  - n. *Cuidado Personal (ej. P & G)*
  - o. *Equipo industrial (ej. GE)*
  - p. *Tecnología e innovación (ej. Intel)*

*Sin perjuicio de la existencia de las categorías exclusivas descritas precedentemente, en caso que Santiago 2023 tenga una propuesta de oferta de patrocinio sobre las mismas, podrá solicitar la autorización de Panam Sports para la aceptación del mencionado auspiciador y su oferta, **para lo cual Panam Sports podrá acordar con Santiago 2023 la posibilidad de uso compartido de parte de los beneficios ofrecidos**, así como la posibilidad de concurrir de manera conjunta a su negociación.*

3. *El CO de Santiago 2023 será responsable de las ventas de patrocinios Niveles 2-4 fuera de las categorías exclusivas y mantendrá el 100% del efectivo y valor en especie (VIK) generado para compensar el presupuesto operativo.*



4. *Panam Sports retendrá el 100% de los ingresos en efectivo generados a través de patrocinios en las categorías exclusivas, salvo que autorice una retención distinta a favor de Santiago 2023". Si se asegura el valor en especie (VIK) para Santiago 2023 a través de un patrocinio, Santiago 2023 se compromete a pagar una comisión de venta del 10% del valor total, en la medida que tales especies sean útiles a la organización de los Juegos y efectivamente utilizados para tales fines por el Comité Organizador.*
5. *Las categorías existentes de Panam Sports incluyen: Tecnologías de la información (GMS/TSR).*
6. *Los precios y beneficios de los diferentes niveles de patrocinio deben ser aprobados por ambas partes antes de salir al mercado.*
7. *Los paquetes de derechos y beneficios comerciales de patrocinios se adaptarán para respaldar de mejor manera los objetivos corporativos de ventas y marketing de cada empresa. El paquete final de derechos y beneficios será negociado y acordado por la parte que lidere las negociaciones con la marca, teniendo en cuenta el nivel confirmado de inversión en el programa de patrocinios de Santiago 2023.*
8. *Ambas partes acuerdan trabajar de buena fe dentro de estos lineamientos para garantizar que exista un proceso claro y responsables de venta identificados por categoría para evitar cualquier confusión en el mercado*

### **Estructura de Patrocinios**

*Santiago 2023 y Panam Sports expresamente manifiestan que han acordado mutuamente su propuesta de estructura de patrocinios, la cual se detalla a continuación:*

#### **Nivel Uno (1): "Official Sponsor" (Sponsor Oficial)**

*El nivel superior de la estructura de patrocinios refleja la gran inversión que ha realizado una marca para apoyar los Juegos, ya sea a través de efectivo, en especie o una combinación de ambos. Asegurar patrocinadores Nivel 1 será el enfoque clave de la estrategia comercial de Panam Sports, quienes son responsables de la iniciativa en la prospección de marcas internacionales con la*



ambición de firmar acuerdos por múltiples Juegos. Los derechos y beneficios brindan gran exposición de la marca en las sedes deportivas, así como una gran

variedad oportunidades de hospitalidad fuera del área de competencia. El apoyo de estas marcas en la promoción general de Santiago 2023 será fundamental para el éxito de marketing de los Juegos.

**Rango de precio propuesto: \$4M USD**

**Nivel Dos (2): “Official Provider” (Proveedor Oficial)**

Un patrocinio de nivel 2 brinda a un patrocinador potencial un paquete reducido de derechos por una tarifa de derechos menor. Los presupuestos y las ambiciones de marketing de las marcas específicas llevarán al equipo de ventas de Santiago 2023 a identificar qué paquete es más relevante para dichas empresas nacionales e internacionales. Según lo define la Matriz de derechos adjunta, aunque un paquete de patrocinador Nivel 2 proporciona un paquete completo de derechos, no incluye la presencia de marca en perímetro del área de competencia y los patrocinadores deberán diseñar e implementar sus propios planes de marketing o asegurar un programa de activación (es decir, Relevo de la antorcha, mascota, programa de voluntarios) para maximizar su exposición.

Atraer patrocinadores Nivel 2 será uno de los principales enfoques del equipo de patrocinios de Santiago 2023 para asegurar el apoyo de las principales marcas chilenas. La tarifa del patrocinio puede consistir en efectivo, especie o una combinación de ambos y estará vinculada a los requisitos operativos clave de los Juegos. Estas marcas también brindarán un valioso apoyo y promoción de los Juegos.

**Rango de precio propuesto: \$1.5M USD**

**Nivel Tres (3): “Official Supporter” (Colaborador Oficial)**

Tradicionalmente denominados "Proveedores Oficiales", los Patrocinadores Nivel 3 serán empresas chilenas estrechamente vinculadas a los requisitos operativos de los Juegos y proporcionarán productos y servicios con descuento o gratuitos a cambio de derechos de patrocinio e incluirán socios de licencias y productos oficiales. Como tal, la adquisición de Patrocinadores Nivel 3 estará impulsada por



Santiago 2023, ya que están estrechamente vinculados a la entrega operativa de los Juegos. La integración de la oportunidad de patrocinio en el proceso de adquisiciones garantizará que las áreas funcionales del Comité Organizador

*identifiquen patrocinadores potenciales durante el desarrollo y la implementación de los planes operativos. El equipo de ventas de Santiago 2023 debe trabajar en conjunto con todas las áreas funcionales y el equipo central de adquisiciones para garantizar que esto se detalle y se cumpla, y continúe informando los requisitos en especie y las compensaciones de costos más amplias que se pueden proporcionar mediante la estrategia de patrocinio. Esto requerirá una estrecha colaboración entre los equipos comerciales y de adquisiciones.*

**Rango de precio propuesto: \$700,000 USD**

**Nivel Cuatro (4): “Proud Supporter” (Orgullosa Colaboradora)**

*El cuarto nivel de la estructura crea una oportunidad para que una amplia gama de marcas y organizaciones en todo Chile demuestren su apoyo a los Juegos a través de un amplio rango de derechos recíprocos. Este nivel de patrocinio tendrá acceso a una gama única de logotipos y la propiedad intelectual de Santiago 2023 que se puede utilizar en una variedad más restringida de activos de marketing. Se prevé que el Relevó de la Antorcha identificará a un gran número de patrocinadores de este nivel, incluidas las ciudades y empresas locales que apoyen el relevó de la antorcha a medida que pase por su región. Se espera contar con una gran variedad de “Proud Supporters”, desde aeropuertos hasta ciudades y pequeñas empresas locales. Este nivel no debe usarse como un nivel de entrada de bajo costo a la oportunidad de patrocinio. Las marcas comerciales deben alentarse a patrocinar en los niveles más altos en la medida de lo posible.*

**Rango de precio propuesto: Menos de \$300,000 USD**



### **Espacios publicitarios en el campo de juego**

Los espacios publicitarios en el campo de juegos se destinarán a los patrocinadores Nivel 1, además de las marcas institucionales de Panam Sports y el CO. La producción de la publicidad estará a cargo del CO y la distribución final en el campo de juego estará sujeta a la aprobación de Panam Sports.

### **Proveedor oficial**

*Panam Sports tiene la exclusividad en la categoría de Tecnologías de la Información (GMS / TSR). De acuerdo con la cláusula 71 del contrato de la ciudad sede, Panam Sports definirá la empresa que prestará estos servicios de acuerdo con los parámetros establecidos en dicha cláusula. El proveedor oficial podrá ser cualquier empresa que Panam Sports determine que cumpla con todos los requisitos operativos de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con base en el precio total de 14 millones de dólares.*

*Panam Sports comunicará esta decisión a más tardar el 30 de octubre de 2021.*

TERCERA. Las Partes acuerdan que las demás disposiciones del Contrato se mantienen intactas y vigentes a la fecha por lo que el presente contiene todos y cada uno de los acuerdos que se toman en esta fecha y referente a la materia que contiene el presente Convenio modificatorio.



Firmado con fecha \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2021, en la ciudad de Santiago de Chile en 6 tantos originales.

  
\_\_\_\_\_

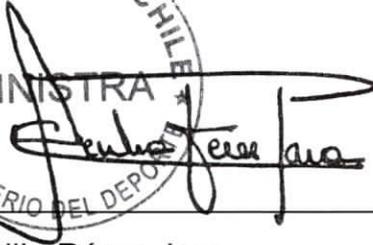
Miguel Angel Mujica Brain

En representación del Comité Olímpico de Chile

  
\_\_\_\_\_

Neven Iván Ilic Álvarez

En representación de la Organización Deportiva Panamericana

  
\_\_\_\_\_

Cecilia Pérez Jara

En representación del Gobierno de Chile

  
\_\_\_\_\_

Felipe Guevara Stephens

En representación de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago de Chile